

**I-GLOBAL VISITORS URV**  
**BASES DEL PROGRAMA**  
**Junio 2025**



**Introducción:**

El programa I-Global Visitor fue creado por la Universidad Rovira i Virgili (URV) en 2017 con el objetivo de mejorar la gestión de la movilidad de personal visitante de corta duración más allá del marco de los convenios y programas establecidos (excepto el programa de ayudas Joan Fuster) y, a su vez, asegurar la seguridad en esta tipología de movilidad. Las bases que se presentan en este documento, fechadas en noviembre de 2024, y revisadas en junio 2025 representan una evolución y una actualización del programa I-Global Visitor en concordancia con la Normativa de Movilidad vigente.

**Objetivo:**

El programa de movilidad I-Global Visitadores tiene como principal objetivo facilitar la integración y la acogida de miembros de la comunidad universitaria, incluyendo personal académico y no académico (PTGAS), así como estudiantes pre- y posdoctorales que deciden llevar a cabo una estancia en la Universidad Rovira y Virgili (URV). Esta iniciativa permite a los participantes realizar una estancia presencial en la URV, siempre que cumplan los requisitos y las condiciones establecidas por el programa, para conocer en profundidad la institución, así como sus procedimientos y las actividades que se desarrollan.

**Criterios y requisitos de admisión y procesos de selección:**

- a) Los participantes deben ser estudiantes o personal vinculado activo de una comunidad universitaria: personal académico y no académico (PTGAS) y estudiantes pre- y posdoctorales entrantes que hacen una estancia en la URV.
- b) Deben ser de una institución distinta a la de origen y realizar la estancia fuera del marco de un convenio o programa de movilidad (excepto el programa de ayudas Joan Fuster) o categoría reconocida por el Servicio de Recursos Humanos o en otros servicios de la URV.
- c) Han sido previamente admitido por el departamento o servicio de la URV de destino. El departamento o servicio puede establecer sus requisitos específicos de admisión. Esto puede incluir criterios de excelencia académica, competencias lingüísticas y otros requisitos particulares, si procede.
- d) En caso de que un participante del programa I-Global Visitor desee realizar de forma excepcional alguna formación en la URV, es obligatorio que presente su solicitud previamente mediante el formulario disponible en la página web del Centro Internacional, con el objetivo de que esta formación sea aprobada y firmada por todas las partes involucradas. El procedimiento a seguir y la documentación de solicitud para realizar la formación en el marco del programa I-Global Visitor se pueden encontrar en el Anexo 1 de estas bases.
- e) Aunque el departamento de la URV correspondiente debe admitir a la persona solicitante para la participación en el programa I-Global Visitor, el Centro Internacional se reserva el derecho de

rechazar la solicitud si el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la normativa de movilidad de la URV o con las condiciones específicas de este programa.

- f) Se establece la obligatoriedad de que el I-Global Visitor demuestre que dispone de un seguro sanitario y de repatriación formalizado desde el país de origen y declarar en el formulario de solicitud que tienen su propio seguro con las mismas condiciones de cobertura que la de la URV. Si no dispone de seguro, la URV le ofrece la información para que adquiera un seguro sanitario y de repatriación según las condiciones del programa, el gasto de la cual asume íntegramente el I-Global Visitor.
- g) Los I-Global Visitor como visitantes en la URV deben:
- Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad y hacer un uso correcto de las instalaciones, de los bienes y de los recursos.
  - Respetar los otros miembros de la comunidad universitaria de acuerdo con los principios éticos y la legislación vigente.
  - Observar el Estatuto y las otras normas de la Universidad.

#### **Duración y calendario de la estancia:**

La duración de la estancia se determinará en función de las necesidades y objetivos del programa de movilidad por el departamento/servicio de la URV que acoge al I-Global Visitor, y se establecerá un periodo específico para cada estancia.

La estancia mínima debe de ser de una semana si se desea disponer de servicios de carné URV. El calendario de solicitudes del programa está abierto durante el año académico.

#### **Ayuda económica:**

No se prevé la aportación de ayuda económica en el marco de este programa. Es responsabilidad de los participantes buscar y solicitar ayuda económica de forma independiente.

#### **Recursos y servicios disponibles:**

Los recursos y servicios URV que se proporcionen a los interesados serán en calidad de estudiantes de la URV. Esto incluye el acceso a servicios como Wi-Fi, Moodle, correo electrónico y carné virtual de la URV, entre otros.

El carné virtual sirve como acreditación como miembro de la comunidad universitaria URV y para acceder a los servicios del [Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI](#). También sirve para acceder al [parking de Campus Catalunya](#) a fin de aprovechar los precios reducidos que otorgan a usuarios de la URV.

*Nota: A partir de enero de 2023, las tarjetas físicas de la URV emitidas para el I-Global Visitor no tendrán ningún chip incorporado y, por tanto, no servirán para acceder a los espacios de la URV como laboratorios o despachos. Sin embargo, tendrán disponible la versión digital de la tarjeta si descargan la aplicación URV a su dispositivo móvil.*

#### **Reconocimiento y acreditación:**

A los I-Global Visitadores en ningún caso les corresponde ningún título ni reconocimiento académico oficial.

Los jefes de departamento (o personas en quien deleguen) pueden entregar a los visitantes un certificado donde consten los datos y motivo de la estancia.

### **Procedimiento de solicitud:**

#### **PASO 1:**

Los I-Global Visitors deben presentar la solicitud de admisión completa mediante el formulario de admisión siguiente:

#### **[FORMULARIO DE ADMISIÓN / ADMISION FORM](#)**

Una vez cumplimentado este formulario debe adjuntarse y enviarse por correo electrónico al contacto del departamento de la URV donde se desea realizar la estancia. Este contacto se puede encontrar en el listado del enlace que aparece a continuación:

#### **[Contactos departamentos URV I-Global Visitor / URV Department's I-Global Visitor contactos](#)**

El director del departamento evaluará la solicitud y podrá aceptarla o rechazarla. Esta decisión se confirmará mediante su firma en el último apartado del formulario de admisión.

Si es admitido, el departamento tiene la responsabilidad de designar uno tutor por a cada visitante y, si lo considera oportuno, otorgar acceso a los espacios que el departamento determine.

El Departamento de la URV informará sobre la decisión de admisión o no admisión del visitante mediante un correo electrónico, así como las indicaciones e informaciones que el departamento considere de interés para al visitante. En llegar a la URV, el I-Global Visitor deberá reunirse con el tutor/mentor designado.

El departamento debe comunicar al Centro Internacional la admisión del visitante y cualquier cambio de colectivo o vínculo del visitante con la URV durante la su estancia.

#### **PASO 2:**

En caso de admisión, el I-Global Visitor debe registrarse en el Registro en línea URV:

#### **[REGISTRO EN LÍNEA / ONLINE REGISTRATION](#)**

y en el campo de tipo de movilidad debe elegir la opción: I-Global-Visitor.

Será necesario tener la siguiente documentación preparada y escaneada para poder finalizar el registro con éxito:

- Solicitud de admisión debidamente cumplimentada y firmada por todas las partes

- *Curriculum vitae*
- Pasaporte
- Una fotografía
- Certificado de póliza de seguro sanitaria y de repatriación

### **Solicitud I-Global Visitor para hacer una formación en la URV**

En caso de que un I-Global Visitor quiera hacer cualquier tipo de formación en la URV, es obligatorio que lo solicite previamente mediante un formulario disponible en la página web del Centro Internacional en el apartado I-Global. Para ello, será necesaria la aprobación mediante firma de todas las partes que aparecen detalladas en la hoja de control. Ver Anexo 1.

### **Contacto e información de ayuda:**

Toda esta información se encuentra en la [web del Centro Internacional por I-Global Visitadores](#) y se puede elegir la versión en inglés o castellano.

Se pueden consultar otras informaciones útiles para preparar la estancia en la URV en el siguiente enlace: <https://www.urv.cat/internacional/vivir-urv/index.html> y para cualquier información adicional o ayuda, es necesario contactar con: [hosting@urv.cat](mailto:hosting@urv.cat).

### **Normativas y referencias:**

En el enlace [Normativas de la URV](#) se puede encontrar más información sobre las normativas y referencias mencionadas en estas bases.

**Anexo 1: Procedimiento de solicitud I-Global Visitor para hacer una formación en la URV:**

